

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero [Medidas Cautelares]

Rad. Nro. 11001310302420210024600

Agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta otorgada por la Agencia Nacional de Minería¹, en la que indicó que tomó nota del EMBARGO del derecho de explotación emanado del título minero y/o contrato de concesión No. FK5-131, que fuera decretada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(3)

C.C.R.

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Pdf. 00028

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed076ed9188393869f61709e19195182cc63e8712364f7096b3919eba5629428**

Documento generado en 22/03/2024 01:56:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**